

**DRA. MARÍA ROSARIO MARTIN BRICEÑO**  
**PROFESORA DERECHO CIVIL**  
**UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

**GUÍA DE ESTUDIO DE LA ASIGNATURA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y  
PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS IMPARTIDA EN GRADO EN DIRECCIÓN Y  
GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL**

©2023 Autora María Rosario Martín Briceño  
•Algunos derechos reservados  
•Este documento se distribuye bajo la licencia  
•“Atribución-CompartirIgual4.0 Internacional” de Creative Commons,  
•disponible en  
•<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>

**PROGRAMA**

**LECCIÓN 1: EL DERECHO, ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL.**

**INTRODUCCIÓN**

1.-Derecho, ética y normas deontológicas: sistemas normativos. 2. Responsabilidad ética y social.

**LECCIÓN 2: CONCEPTOS JURÍDICOS BÁSICOS. LA CONSTITUCIÓN**

1.- El Derecho: Público y Privado. Derecho Civil. 2.- Las fuentes del Derecho: concepto y clases. Especial referencia a la ley y Derecho comunitario. 3.- Aplicación y eficacia de las normas jurídicas. 4. La persona. 4.1. - La persona física. La capacidad jurídica y de obrar de las personas. Estados civiles. 4. 2.- La persona jurídica. 5. La esfera jurídica de la persona. 5.1. Los derechos de la personalidad: vida, integridad física, libertad, honor, intimidad personal, propia imagen. Especial referencia a la igualdad como derecho constitucional. La protección de datos de carácter personal. 5.2. Derechos patrimoniales. La representación

**LECCIÓN 3: OBLIGACIONES Y CONTRATOS**

1. La relación jurídico-obligatoria: concepto y fuentes. 2. Los contratos. 2.1. La autonomía de la voluntad y sus límites. 2.- Los requisitos esenciales y accidentales del contrato. 3.- Efectos de contrato. Ineficacia del contrato. 3. Tipos de contratos.- 3.1. Los contratos y la transmisión de la propiedad de los bienes.- 3.2. - Los contratos y la cesión

del uso de un bien ajeno.- 3.3. - Contratos de gestión, custodia y garantía.- 3.4. - Contratos de resolución de conflictos.

#### **LECCIÓN 4: LOS DERECHOS REALES**

1. Concepto y clases. 2. Modos de adquirir los derechos reales. 3. El Registro de la Propiedad. 4. La propiedad. 5. Los derechos reales de usos y disfrute. 6. Los derechos reales de garantía.

#### **LECCIÓN 5: FAMILIA Y SUCESIONES**

I. Derecho de familia. 1. El matrimonio. Capitulaciones matrimoniales. Régimen matrimonial primario. 2. Regímenes económicomatrimoniales: especial referencia a la sociedad de gananciales y la separación de bienes.

II. La sucesión mortis causa. 1. El heredero y el legatario. 2. La herencia: su adquisición y renuncia.

#### **PLAN DE ESTUDIOS**

El nuevo Plan de Estudios establece un sistema de **EVALUACIÓN CONTINUA** que se desarrollará a lo largo del primer cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Por ello se realizarán prácticas **NO REVALUABLES. SÓLO SERÁ REVALUABLE EL EXAMEN O PRUEBA DE CONOCIMIENTOS FINAL.**

- Los **MÉTODOS DE EVALUACIÓN** y sus respectivos porcentajes son los siguientes de acuerdo con lo establecido por la guía docente de la asignatura:

1. **PRUEBA TIPO TEST.** Su calificación final computará un **60%** de la nota final.
  - a. Para superar la prueba **se necesitará obtener un 60% de respuestas correctas** sobre el total de las preguntas.
  - b. No se aplicará coeficiente reductor.
  - c. Su contenido abarcará todo el programa.
  
2. **RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS Y CUESTIONES JURÍDICAS.**
  - a. **LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL AULA VIRTUAL (ON LINE SÍNCRONAS):** en el día y hora establecida todos los

estudiantes realizarán la prueba en el aula. Una vez finalizado el período establecido no se podrá enviar la práctica.

- b. Su calificación final computará hasta **40%** de la nota final. Dependerá del número de prácticas entregadas.
  - i. Cada práctica se calificará como **APTA o NO APTA**.
  - ii. La nota de prácticas computará en la nota final siempre que la **PRUEBA TIPO TEST** haya sido **APROBADA** en los términos descritos anteriormente.
- c. Los ejercicios de cada práctica deberán ser realizados en su **TOTALIDAD**, para que esta prueba pueda ser valorada como **APTA**; en caso contrario, la práctica **NO** se tendrá en cuenta y se calificará como **NO APTA**.
- d. Las prácticas **SOLO** se corregirán en el aula.
- e. Las prácticas **NO son REVALUABLES** en la convocatoria EXTRAORDINARIA. Finalizado el período docente no podrán ser entregadas, pero **SÍ** se mantendrá la nota obtenida al respecto.

### **CRONOGRAMA**

1. Clases teóricas (semana 1-14): desarrollo del temario establecido en la guía de trabajo.
2. Clases prácticas (semanas 2, 4, 6, 8 y 10): prácticas y ejercicios a realizar en el aula. Se realizarán en formato on line de modo presencial en clase.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Álvarez Conde, E. (director de la obra), *VVAA: Deontología, principios jurídicos e igualdad*, Tecnos, Madrid, 2017.
- Lacruz Berdejo, José Luis: *Nociones de Derecho civil patrimonial e introducción al Derecho*, Dykinson, Madrid, 2012.
- Lasarte, Carlos: *Derecho reales. Principios de Derecho Civil II*. Coordinadores Isabel Zurita Martín, María Amalia Blandino y María Fuensanta Rabadán, Marcial Pons, Madrid, 2022.
- Lasarte, Carlos: *Contratos. Principios de Derecho Civil III*. Coordinadores Alicia Calzada López, María Rosario Martín Briceño y Gloria Díaz Pardo, Marcial Pons, Madrid, 2022.
- Martín Briceño, María Rosario: *Textos docentes y documentos de trabajo sobre el derecho civil destinados a estudiantes de Grado*, Dykinson, Madrid, 2011.